



**Dependencia:** Secretaría de Seguridad Pública  
**Sección:** Unidad de Transparencia  
**Asunto:** Respuesta solicitud 120207124000136

Chilpancingo, Gro., noviembre 8 del 2024.  
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"

**ESTIMADA SOLICITANTE  
P R E S E N T E .**

Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 124, 126, 128 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 52, 54 fracción II inciso a), 142, 146, 149 y 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y en atención a su solicitud de información recibida en esta Secretaría a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información **SISAI**, bajo número de registro que se cita al rubro, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**Solicito atentamente los siguientes datos referentes a los centros penitenciarios bajo su cargo:**

- a) Información sobre si los centros penitenciarios, en sus procesos de ingreso o durante la estancia de las mujeres privadas de la libertad, recaban datos relacionados con antecedentes de violencia familiar y de pareja, ya sea a través de entrevistas, formularios o cualquier otro mecanismo.

**Respuesta.- No**

- b) El instrumento, formato o procedimiento mediante el cual los centros penitenciarios identifican y registran antecedentes de violencia familiar o de pareja entre las mujeres privadas de la libertad.

**Respuesta.- No**

- c) El número de mujeres privadas de la libertad que, al 31 de agosto de 2024, han reportado haber sido víctimas de violencia familiar antes de su ingreso en el centro penitenciario específico donde se encuentran recluidas, desagregado por tipo de delito por el cual están privadas de la libertad.

**Respuesta.- 01, recluida en el Centro de Reinserción Social de Acapulco, por delito de secuestro.**





d) El número de mujeres privadas de la libertad que, al 31 de agosto de 2024, han reportado haber sido víctimas de violencia familiar antes de su ingreso en el centro penitenciario específico donde se encuentran reclusas, desagregado por tipo de delito por el cual están privadas de la libertad.

**Respuesta.-** 01, reclusa en el Centro de Reinserción Social de Acapulco, por delito de secuestro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**Ing. Azalia Hernández García**

